

RIO GALLEGOS,

21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 63.592/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6 obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado de Historia Lic. Elida I. LUQUE mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Teoría Política correspondiente a 1° Año de la Carrera Profesorado en Historia al 1° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE por Notas N°s 201 y 100/11 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

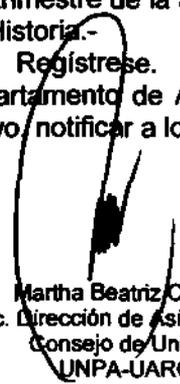
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción para el año académico 2011, el cambio al 1° cuatrimestre de la asignatura Teoría Política correspondiente a 1° Año de la Carrera Profesorado en Historia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2011, el cambio al 1° cuatrimestre de la asignatura Teoría Política correspondiente a 1° Año de la Carrera Profesorado en Historia.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cuando, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

111